

Finca número	Pol.	Parc.	Titular y domicilio	S.E. $\frac{m^2}{-}$
22/1	501	430	Rosa González Seoane. Lg. Rueiro. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	3
23	501	9.011	Ayuntamiento de Padrón. Calle General Franco, sin número. 15900 Padrón (A Coruña).	1.400
24	501	445	Teresa Pérez Formoso. Lg. De Pazos, sin número. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	235
25	501	446	Eduardo Castaño Febeiro. Lg. Extramundi. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	97
26	501	447	Serafina Taboada González. Lg. Anteportas, sin número. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	58
26/1	501	447	Teresa Miguens Formoso. Pz. Sofia Portal, 9, 2.º B. 15707 Santiago de Compostela (A Coruña).	55
27	501	448	Herederos de María Miguens Formoso. Teresa Miguens Formoso. Pz. Sofia Portal, 9, 2.º B. 15707 Santiago de Compostela (A Coruña).	58
28	501	449	Rosa Mourellos Pérez. Lg. Rueiro, Souto. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	49
29	501	451	Rosa Otero Carles. Lg. O Souto. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	67
30	501	452	Rosa Otero Carles. Lg. O Souto. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	41
31	501	453	Rosa Otero Carles. Lg. O Souto. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	32
32	501	455	Corona de Dios Rivas. Lg. Paisais. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	18
33	501	457	Celia Carles Miguens. Lg. Cambelas-Pazos. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	54
34	Ref. Catastral 8249510.		Pilar Blanco Alves. Lg. Rua. 15917 Santa María de Iria, Padrón (A Coruña).	63

Abreviaturas utilizadas:

Pol.: Polígono.

Parc.: Parcela.

S.E.: Superficie a expropiar.

S.P.: Superficie de paso.

O.T.: Ocupación Temporal.

Calendario para el levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Término municipal: Padrón. Día: 2 de abril de 2003. A partir de las diez horas.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña. Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Construcción de paso bajo la vía del ferrocarril en la CN-152, Eje Pirenaico, punto kilométrico 166,500. Tramo: Fontanals de Cerdanya». Clave del proyecto: 39-GE-2730. Término municipal: Fontanals de Cerdanya. Provincia de Gerona.

Por Resolución de fecha 27 de febrero de 2002, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 2 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en las modificaciones aprobadas del proyecto. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fontanals de Cerdanya, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras de Girona, ronda Ferrán Puig, 24,

17071 Girona, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término municipal: Fontanals de Cerdanya.

Lugar: Ayuntamiento de Fontanals de Cerdanya.

Día: 27 de marzo de 2003, a partir de las nueve horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios «El Periódico de Cataluña» y «El Punt» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, calle de la Marquesa, 12, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que

se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Barcelona, 24 de febrero de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Vicente Vilanova Martínez-Falero.—8.519.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras de los proyectos de construcción.

Proyecto modificado número 4.1. Enlace con M-300. Autopistas de peaje R-3, R-5 y M-50. Obra: R-3 Autopista de Peaje Madrid-Arganda del Rey. Tramo: M-40-Arganda del Rey. Clave: 98-M-9003.A. Término municipal: Arganda del Rey. Provincia: Madrid. Concesionaria: «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Proyecto modificado número 4.2. Enlace con M-220. Autopistas de Peaje R-3, R-5 y M-50. Obra: R-3 Autopista de Peaje Madrid-Arganda del Rey. Tramo: M-40-Arganda del Rey. Clave: 98-M-9003.A. Término municipal: Perales de Tajuña. Provincia: Madrid. Concesionaria: «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Proyecto modificado número 4.3. Variante de la Carretera M-203. Autopistas de Peaje R-3, R-5 y M-50. Obra: R-3 Autopista de Peaje Madrid-Arganda del Rey. Tramo: M-40-Arganda del Rey. Clave: 98-M-9003.A. Término municipal: Madrid (distrito de Vicálvaro). Provincia: Madrid. Concesionaria: «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Proyecto modificado número 4.1. Enlace con M-407. Autopistas de Peaje R-3, R-5 y M-50. Autovía M-50 entre la Autopista A-6 y la Carretera M-409. Clave: 98-M-9003.C. Término municipal: Leganés. Provincia: Madrid. Concesionaria: «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Proyecto modificado número 4.2. Enlace con M-506 y modificación de rasante entre el P.K. 4+480 y el P.K. 6+580 y mejora del drenaje. Autopistas de Peaje R-3, R-5 y M-50. Autovía M-50 entre la Autopista A-6 y la Carretera M-409. Clave: 98-M-9003.C. Término municipal: Alcorcón. Provincia: Madrid. Concesionaria: «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Proyecto modificado número 4.3. Enlace M-50 con M-513. Autopistas de Peaje R-3, R-5 y M-50. Autovía M-50 entre la Autopista A-6 y la Carretera M-409. Clave: 98-M-9003.C. Término municipal: Boadilla del Monte. Provincia: Madrid. Concesionaria: «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima».

Por Resoluciones de fechas 5 de febrero de 2003; 6 de febrero de 2003; 6 de febrero de 2003; 31 de enero de 2003; 31 de enero de 2003, y 5 de febrero de 2003, respectivamente, se aprueban los proyectos arriba indicados. Las citadas resoluciones del Director general de Carreteras no agotan la vía administrativa, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, contra las mismas podrán interponerse recursos de alzada ante el señor Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, sin perjuicio de los recursos extraordinarios de revisión en los casos previstos en el artículo 118 de la Ley 30/1992, modificada por Ley 4/1999, y dentro de los plazos que según el motivo de impugnación que corresponda, se establecen en el citado artículo.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de

27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de las mencionadas obras así como el artículo 16.4 de la Ley 8/1972, de Autopistas en régimen de concesión. La tramitación de los correspondientes expedientes expropiatorios se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previstos en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en sus artículos 18 y 52.2.^a y 3.^a, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación anexa para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indican:

Proyecto modificado número 4.1. Enlace con M-300. Autopistas de Peaje R-3, R-5 y M-50. Obra: R-3 Autopista de Peaje Madrid-Arganda del Rey. Tramo: M-40-Arganda del Rey. Clave: 98-M-9003.A. Término municipal: Arganda del Rey. Lugar: Ayuntamiento de Arganda del Rey. Día: 8 de abril de 2003. Horas: De nueve treinta a once.

Proyecto modificado número 4.2. Enlace con M-220. Autopistas de Peaje R-3, R-5 y M-50. Obra: R-3 Autopista de Peaje Madrid-Arganda del Rey. Tramo: M-40-Arganda del Rey. Clave: 98-M-9003.A. Término municipal: Perales de Tajuña. Lugar: Ayuntamiento de Perales de Tajuña. Día: 8 de abril de 2003. Horas: De doce treinta a catorce.

Proyecto modificado número 4.3. Variante de la Carretera M-203. Autopistas de Peaje R-3, R-5 y M-50. Obra: R-3 Autopista de Peaje Madrid-Arganda del Rey. Tramo: M-40-Arganda del Rey. Clave: 98-M-9003.A. Término municipal: Madrid-Vicálvaro. Lugar: Junta Municipal del Distrito de Vicálvaro. Día: 8 de abril de 2003. Horas: De diecisiete a dieinueve.

Proyecto modificado número 4.1. Enlace con M-407. Autopistas de Peaje R-3, R-5 y M-50. Autovía M-50 entre la Autopista A-6 y la Carretera M-409. Clave: 98-M-9003.C. Término municipal: Leganés. Lugar: Ayuntamiento de Leganés. Día: 9 de abril de 2003. Horas: Nueve treinta a catorce.

Proyecto modificado número 4.2. Enlace con M-506 y modificación de rasante entre el P.K. 4+480 y el P.K. 6+580 y mejora del drenaje. Autopistas de Peaje R-3, R-5 y M-50. Autovía M-50 entre la Autopista A-6 y la Carretera M-409. Clave: 98-M-9003.C. Término municipal: Alcorcón. Lugar: Ayuntamiento de Alcorcón. Día: 7 de abril de 2003. Horas: De diecisiete a dieciocho treinta.

Proyecto modificado número 4.3. Enlace M-50 con M-513. Autopistas de Peaje R-3, R-5 y M-50. Autovía M-50 entre la Autopista A-6 y la Carretera M-409. Clave: 98-M-9003.C. Término municipal: Boadilla del Monte. Lugar: Ayuntamiento de Boadilla del Monte. Día: 10 de abril de 2003. Horas: De diez treinta a once.

El presente anuncio es objeto de publicación en los medios señalados en los artículos 18.2 y 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Además, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

La publicación hecha en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios podrán ser consultados en esta Demarcación de Carreteras del Estado, en el respectivo Ayuntamiento y en las oficinas de la sociedad concesionaria «Accesos de Madrid, Concesionaria Española, Sociedad Anónima». (Europa Empresarial, calle Rozabella, número 6. Teléfono: 91 640 49 10, Las Rozas de Madrid, Madrid).

Relación de titulares, bienes y derechos afectados, pertenecientes al término municipal de Arganda del Rey, convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras Proyecto Modificado número 4.1. Enlace M-300. Proyecto de Construcción de la R-3, R-5 Y M-50. R-3 Autopista de Peaje Madrid-Arganda del Rey. Tramo: M-40-Arganda del Rey. Clave: 98-M-9003.A. Término municipal de Arganda del Rey.

Número de finca; polígono; parcela; propietario; clasificación urbanística; superficie a expropiar (m²); superficie de vuelo (m²); ocupación temporal (m²):

1401; 5; 56; Sardinero Sanz, Casildo; Urbanizable no sectorizado; 730; 958.

1402; 5; 55; Riaza Marina, Juana; Urbanizable no sectorizado; 23.

1403; 5; 54; Cuéllar Sanz, Casildo; Urbanizable no sectorizado; 29.

1404; 6; 55; «Invernexus, S.L.»; Urbanizable no sectorizado; 66.

1405; 6; 55; Morcillo Rodríguez, Julián y esposa; Urbanizable no sectorizado; 98.

Relación de titulares, bienes y derechos afectados, pertenecientes al término municipal de Perales de Tajuña, convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras Proyecto Modificado número 4.2. Enlace M-220. Proyecto de Construcción de la R-3, R-5 Y M-50. R-3 Autopista de Peaje Madrid-Arganda del Rey. Tramo: M-40-Arganda del Rey. Clave: 98-M-9003.A. Término municipal de Perales de Tajuña.

Número de finca; polígono; parcela; propietario; clasificación urbanística; superficie a expropiar (m²):

1501; 4; 73; Higuera Gonzalo, Isabel; Urbanizable no sectorizado; 298.

1502; 4; 386; Higuera Gonzalo, M.^a Juana; Urbanizable no sectorizado; 134, 1503; 4; 125; Higuera Gonzalo, M.^a Juana; Urbanizable no sectorizado; 217.

1504; 4; 131a; Cediél García, Eugenia y Julia; Urbanizable no sectorizado; 135.

1505; 4; 66; García Erea, Onésimo; Urbanizable no sectorizado; 14.

1506; 4; 85; García Erea, Onésimo; Urbanizable no sectorizado; 66.

1507; 4; 86; López Martínez, Sabas; Urbanizable no sectorizado; 177.

Relación de titulares, bienes y derechos afectados, pertenecientes al término municipal de Madrid, convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras Proyecto Modificado número 4.3. Variante de la Carretera M-203. Proyecto de construcción de la R-3, R-5 y M-50. R-3 Autopista de Peaje Madrid-Arganda del Rey. Tramo: M-40-Arganda del Rey. Clave: 98-M-9003.A. Término municipal de Madrid.

Número de finca; polígono; parcela; propietario; clasificación urbanística; superficie a expropiar (m²):

1201; 19/3; 85B; Montepío Previsión Social C.A.T. y otros; Urbanizable sectorizado; 2.141.

1202; 19/3; 85C; Montepío Previsión Social C.A.T. y otros; Urbanizable sectorizado; 3.904.

1203; Cañada 70; Díaz Martín, Ricardo; Cañada Real; 84.

1204; Cañada 68; Bas Piris, Francisco; Cañada Real; 268.

1205; Cañada 85; Cano Medina, Rafael y Antonio; Cañada Real.

1.034; 1206; Cañada 85A; Cano Peñalta, Antonio; Cañada Real; 381.

1207; Cañada 59; Desconocido; Cañada Real; 315.

Relación de titulares, bienes y derechos afectados, pertenecientes al término municipal de Leganés, convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras Proyecto Modificado número 4.1. Enlace con M-407. Proyecto de construcción de la R-3, R-5 y M-50. Autovía de Circunvalación a Madrid M-50. Tramo: M-409 (Eje Culebro)-N-VI. Clave: 98-M-9003.C. Término municipal de Leganés.

Número de finca; polígono; parcela; propietario; clasificación urbanística; superficie a expropiar (m²):

3101; 19-27; 103; ARPEGIO; Urbanizable no sectorizado; 313.

3102; 19-27; 113; ARPEGIO; Urbanizable no sectorizado; 307.

3103; 19-27; 52d; ARPEGIO; Urbanizable no sectorizado; 2.027.

3104; 28; 7; Fernández Picazo, Hnos.; Urbanizable no sectorizado; 536.

3105; 19-27; 2b; ARPEGIO; Urbanizable no sectorizado; 680.

3106; 19-27; 64; ARPEGIO; Urbanizable no sectorizado; 564.

3107; 19-27; 62; ARPEGIO; Urbanizable no sectorizado; 500.

3108; 19-27; 61; ARPEGIO; Urbanizable no sectorizado; 40.

3109; 28; 5; «Agrícolas Reva, S.L.»; Urbanizable no sectorizado; 166.

3110; 28; 2; ARPEGIO; Urbanizable no sectorizado; 80.

3111; 28; 58; «Desarrollos Leganés, S.A.»; Urbanizable no sectorizado; 1.518.

3112; 28; 56; «Ceraquima, S.A.»; Urbanizable no sectorizado; 256.

3113; 29; 86; «Ceraquima, S.A.»; Urbanizable no sectorizado; 188.

3114; 29; 88; Fernández Cuervo, Martín y Alonso; Urbanizable no sectorizado; 711.

Relación de titulares, bienes y derechos afectados, pertenecientes al término municipal de Leganés, convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras Proyecto Modificado número 4.1. Enlace con M-407. Proyecto de construcción de la R-3, R-5 y M-50. Autovía de Circunvalación a Madrid M-50. Tramo: M-409 (Eje Culebro)-N-VI. Clave: 98-M-9003.C. Término municipal de Leganés.

Número de finca; polígono; parcela; propietario; clasificación urbanística; superficie a expropiar (m²):

3115; 29; 96; Ocaña Fernández, Pedro; Urbanizable no sectorizado; 25.

3116; 29; 98; «Ceraquima, S.A.»; Urbanizable no sectorizado; 135.

3117; 28; 44; «Ceraquima, S.A.»; Urbanizable no sectorizado; 17.

3118; 29; 35; «Ceraquima, S.A.»; Urbanizable no sectorizado; 359.

3119; 29; 89; Fernández Cuervo, Martín y Alonso; Urbanizable no sectorizado; 584.

3120; 29; 90; Ocaña García, Antonio; Urbanizable no sectorizado; 903.

3121; 29; 38; «Desarrollos Leganés, S.A.»; Urbanizable no sectorizado; 213.

3122; 29; 39; Hnos. Muñoz García; Urbanizable no sectorizado; 197.

3123; 29; 40; Zazo Fernández, Estanislao y Hnos.; Urbanizable no sectorizado; 698.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución del Presidente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana sobre delegación de competencias en el Secretario general del Organismo.

Con fecha 12 de febrero de 2003, el ilustrísimo señor Presidente de este Organismo ha dictado la siguiente resolución:

«La representación legal de los organismos de Cuenca compete a sus Presidentes, en virtud del artículo 30.1.a) del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, texto refundido de la Ley de Aguas, y artículo 33.a) del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, de Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica.

Dicha competencia puede ser delegada en los Secretarios generales de los propios organismos, para casos concretos y en cada momento, en virtud del artículo 9.1.c) del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, que determina la estructura orgánica dependiente de la Presidencia de las Confederaciones Hidrográficas.

La movilidad a que está sometido el Presidente del organismo como consecuencia del normal desempeño de sus funciones, tanto en el ámbito de la cuenca como en sus relaciones externas, por un lado, y por otro y al mismo tiempo, dada la brevedad de plazos establecidos en los distintos procedimientos para el ejercicio de las correspondientes acciones que se ofrecen al organismo en defensa de sus intereses legítimos, para oponerse a través de los oportunos procedimientos, a los actos, tanto de otras Administraciones Públicas como de particulares, que pueden resultar lesivos para los intereses que gestiona, lo que representa una dificultad para la citada defensa, aconseja delegar las competencias citadas en el Secretario general del organismo, como Jefe de la Unidad Administrativa más adecuada a tal fin.

En base a todo lo cual, y en virtud de las atribuciones conferidas, acuerdo:

Primero.—Delegar en el Secretario general la representación legal del organismo, para el ejercicio de las acciones legales que correspondan o interposición de recursos que procedan.

Segundo.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 19 de febrero de 2003.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—7.508.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a la «Compañía Logística de Hidrocarburos, C.L.H., Sociedad Anónima» la realización del proyecto denominado «Oleoducto Rota-Zaragoza, tramo Adamuz-Poblete. Instalación, electrificación y telemando de válvula en cruce con río Tablillas», término municipal de Almodóvar del Campo, provincia de Ciudad Real.

Visto el escrito presentado por la «Compañía Logística de Hidrocarburos, C.L.H., Sociedad Anónima», en fecha 18 de octubre de 2002, por el que se solicita la autorización administrativa para la realización del proyecto denominado «Oleoducto Rota-Zaragoza, tramo Adamuz-Poblete. Instalación, Electrificación y Telemando de Válvula en cruce con río Tablillas», Término Municipal de Almodóvar del Campo, Provincia de Ciudad Real;

Habiendo sido sometido dicho Proyecto al trámite de información pública, mediante su inserción en

el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de noviembre de 2002, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» de 2 de diciembre de 2002 y en el Diario «La Tribuna» de 19 de noviembre de 2002, de acuerdo con lo previsto al efecto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos;

Habiéndose remitido igualmente el anuncio para su exposición pública en el Ayuntamiento de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), donde se ubica la instalación, no habiéndose formulado alegaciones;

Constando informe favorable del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Ciudad Real, de fecha 5 de febrero de 2003,

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, ha resuelto:

Autorizar el proyecto denominado «Oleoducto Rota-Zaragoza, tramo Adamuz-Poblete. Instalación, Electrificación y Telemando de Válvula en cruce con río Tablillas», Término Municipal de Almodóvar del Campo, Provincia de Ciudad Real, presentado por la «Compañía Logística de Hidrocarburos, C.L.H., Sociedad Anónima».

Esta autorización se otorga al amparo de lo dispuesto en los artículos 3 y 40 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, autorización que, conforme previene el artículo 103 de la citada Ley, lleva implícita la declaración de Utilidad Pública y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa con las condiciones reflejadas en el trámite de información pública previamente mencionado.

Asimismo esta aprobación está sometida a las condiciones siguientes:

Primera.—El presente proyecto suscrito por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y visado en el Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con fecha 11 de octubre de 2002, tiene por objeto insertar y automatizar una válvula de seccionamiento en el tramo Adamuz-Poblete del oleoducto Rota-Zaragoza, en el cruce con el río Tablillas, término municipal de Almodóvar del Campo (Ciudad Real), en orden a garantizar el transporte de hidrocarburos en condiciones de máxima seguridad, mejorando los planes de mantenimiento correctivo y el tiempo de actuación en casos de emergencia.

Los principales elementos que conforman la válvula de seccionamiento son:

Oleoducto Rota-Zaragoza:

Válvula de seccionamiento Ø 10" PT.

Drenaje (2) con dos válvulas Ø 2" PR.

Picaje Ø 3" para inserción de termovainas con termoresistencia.

Arqueta contenedora de válvulas enterradas a base de muros de bloques de hormigón.

Elementos para instalación de válvula:

Caseta prefabricada que contendrá los equipos de control y comunicaciones, con antena parabólica ubicada en su tejado.

Urbanización y camino de acceso a la posición de válvulas.

Instalaciones eléctricas, instrumentación y red de tierras.

Casetas prefabricadas de protección de los elementos aéreos de las válvulas (actuadores, drenajes, instrumentación, etc.).

Soportes de válvulas.

Segunda.—El diseño, montaje y puesta en marcha de las instalaciones contempladas en el proyecto, se realizarán de acuerdo con los Reglamentos, Estándares, Códigos, Normas, Instrucciones y Especificaciones que en el mismo se citan.

Tercera.—El presupuesto asciende a 486.772,11 euros (cuatrocientos ochenta y seis mil setecientos setenta y dos euros con once céntimos).

Cuarta.—El plazo de ejecución de las obras se fija en doce meses, a partir de la fecha de ocupación real de las fincas que han de ser afectadas por aquéllas.

Quinta.—Sin perjuicio de las atribuciones y competencias que correspondan a otras entidades y organismos, el Director Técnico responsable de la ins-

3124; 29; 41; «Ceraquima, S.A.»; Urbanizable no sectorizado; 669.

Relación de titulares, bienes y derechos afectados, pertenecientes al término municipal de Alcorcón, convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras Proyecto Modificado número 4.2. Enlace con M-506. Proyecto de construcción de la R-3, R-5 y M-50. Autovía de Circunvalación a Madrid M-50. Tramo: M-409 (Eje Culebro)-N-VI. Clave: 98-M-9003.C. Término municipal de Alcorcón.

Número de finca; polígono; parcela; propietario; clasificación urbanística; superficie a expropiar (m²).

3201; 12; 71; Rodríguez Manzano, Benigno; Urbanizable no sectorizado; 569.

3202; 12; 169; Torrejón Manrique, Emilio; Urbanizable no sectorizado; 958.

3203; 12; 174; Manzano Godino, Donato, Rafael, Martín y Purificación; Urbanizable no sectorizado; 130.

3204; 12; 175; García Manzano, Josefa Pilar; Urbanizable no sectorizado; 396.

3205; 12; 182; Desconocido; Urbanizable no sectorizado; 1.224.

3206; 12; 170; Abeledo Rodríguez, Manuel y M.^a Carmen, Margarita Natividad; Urbanizable no sectorizado; 2.928.

3207; 12; 182; Abeledo Rodríguez, Manuel y M.^a Carmen, Margarita Natividad; Urbanizable no sectorizado; 76.

Relación de titulares, bienes y derechos afectados, pertenecientes al término municipal de Boadilla del Monte, convocados al levantamiento de actas previas a la ocupación con motivo de las expropiaciones para la ejecución de las obras Proyecto Modificado número 4.3. Enlace M-50 con M-513. Proyecto de construcción de la R-3, R-5 y M-50. Autovía de Circunvalación a Madrid M-50. Tramo: M-409 (Eje Culebro)-N-VI. Clave: 98-M-9003.C. Término municipal de: Boadilla del Monte.

Número de finca; polígono; parcela; propietario; clasificación urbanística; superficie a expropiar (m²).

3501; 17; 20; Ayuntamiento de Boadilla del Monte; Urbanizable sectorizado; 10.552.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Jefe de la Demarcación, José Ramón Paramio Fernández.—8.515.

Anuncio de notificación de emplazamiento.

Ante la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, calle Prim, número 12, 28004 Madrid, Ayuntamiento de Castellbisbal, ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1541/2002, contra la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras relativa a la aprobación del expediente de información pública y aprobación definitiva del «Estudio informativo del proyecto de la línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa. Tramo: Lérida-Barcelona. Subtramo: Geli-da-Castellbisbal».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Ley Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio de 1998), y en el artículo 59 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se comunica a todos los posibles interesados a fin de que sirva de emplazamiento y puedan comparecer en forma legal y en el plazo de nueve días ante la referida Sala.

Madrid, 27 de febrero de 2003.—El Director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.—8.508.